



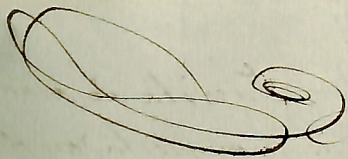
Ayuntamiento

Núm. 966

Setena

En vista de cuanto V.
me manifiesta en fecha
de ayer, acerca de que no se
hendo firmado el D.º Alcalde
de esta población á que indi-
viduo del Ayuntamiento go-
dán de votar para que se en-
tienda en la parte crimi-
nal, puesto que las nuevas
obligaciones que pesan sobre
en el Estado no le permiti-
ben dedicarse á ello; he au-
dado prevenir á V. que se
abstenga de lo dispuesto en los
artículos 7.º y siguientes de
la ley municipal vigente

P.
in



que a V. m. d. S. Carbelló
7 de Enero de 1869.

Juan Antonio Pío

Don Juan de Villafane

